

ACTA N^o. 01-2022

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Enero Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubón Dubón; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 9° P.M. Francisco Antonio Cáceres; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe. **Ausentes:** Regidores: 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus y con excusa del Regidor 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, 8°. Ing. Agr. Edwin Rony Membreño Alvarado, Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:41 P.M.-** Luego se procedió a realizar la lectura de la Biblia.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES, 11 DE ENERO DE 2022. 1.COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2.APERTURA DE LA SESIÓN. 3.LECTURA DE LA BIBLIA. 4.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.PRESENTACION. 5.1.-** Presentación Plan de Arbitrios/ Categorización o reajustes de Alcantarillado Sanitario/EMASAR. 5.2.- Propuesta de Secretaría Municipal Interina/Incremento a autorizaciones de matrimonios.**6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 6.1.- Informes de Ingresos de Noviembre/21: Terminal de Transporte; y Diciembre/2021: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 6.2.- Nota del Director Municipal de Justicia/Numeración de Licencias para venta Bebidas Alcohólicas 2022. **7.- DICTAMENES VARIOS.** 7.1. Dictamen de Dominio Pleno/Oscar Rolando Alvarado López Y José Arístides Alvarado López. 7.2.- Opinión Legal de solicitud de El Corral sobre devolución por pago improcedente de Permisos de Operación de los años 2019 y 2020. **8.- SOLICITUDES VARIAS.** 8.1.- Solicitud de permiso para construcción de un plantel/José René Miranda

FOLIO No.2

Huezo. 8.4.-Solicitud de túmulos/Vecinos Barrio Santa Eduvigis. **9.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 11 DE ENERO DE 2022.** Se hicieron los siguientes agregados: El Regidor Josafat Portillo que se incluya el punto de Informes de Comisiones; El Gerente de EMASAR que se incluya nota de fortalecimiento sobre una donación a recibir; la cual fue aprobada.

No.3.- Documento de Plan de Inversiones de Rehabilitación de Rápido Impacto (PIRRI). El Ing. Javier Deras, Gerente de EMASAR dio un resumen de tal documento el cual presenta por escrito que trata sobre una donación que se recibirá para la rehabilitación del sistema de agua potable administrado por la Empresa de Aguas. Esta Alcaldía ha sido seleccionada entre varias, ya que son pocas las ciudades beneficiadas y ha sido un trabajo de un año que se ha invertido para este beneficio. COMENTARIOS: **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda documentarlo integrando el diseño de todas las obras con planos para soporte de la Empresa. **ALCALDE MUNICIPAL:** Esta donación nos generará un incremento en nuestro presupuesto; por otra parte recalco que habrá una reingeniería de personal en la Empresa de Aguas y es claro que la EMASAR necesita más fortalecimiento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe.

II

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACION PLAN DE ARBITRIOS/PROPUESTA PARA AJUSTE DE TARIFA DE ALCANTARILLADO PERIODO 2022/EMASAR.- El Ing. Deras, Gerente de EMASAR, expresó que después de las recomendaciones en sesión del 29 de diciembre se han mejorado los reajustes de las tarifas de Alcantarillado 2022. A continuación la presentación:

SIGUE CUADROS DE TARIFAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

FOLIO No.3

Descripcion servicio de alcantarillado	Tarifa	N0. Abonados	total
Domestico De 0.01 A 70,000.00	25	168	L 4,200.00
Domestico De 70,001.00 A 120,000.00	30	396	L 11,880.00
Domestico De 120,001.00 A 220,000.00	35	1,107	L 38,745.00
Domestico De 220,001.00 A 1,000,000.00	40	4,542	L 181,680.00
Tarifa Comercial 1	30	180	L 5,400.00
Tarifa Comercial 2	35	847	L 29,645.00
Tarifa Comercial 3	50	306	L 15,300.00
Tarifa Comercial 4	70	197	L 13,790.00
Tarifa Industrial 1	200	113	L 22,600.00
Tarifa Industrial 2	230	39	L 8,970.00
Tarifa Industrial 3	250	15	L 3,750.00
Categoria Especial	500	4	L 2,000.00
Tarifa 7 Locales Comerciales	200	1	L 200.00
Tarifa 15 Locales Comerciales	260	1	L 260.00
Domestica 1,000,000.01 - 3,000,000.00	70	753	L 52,710.00
Domestica 3,000,000.01 En Adelante	100	84	L 8,400.00
Mesones De 1 - 19 Cuartos	220	10	L 2,200.00
Tarifa 1 - 10 Apartamentos	270	54	L 14,580.00
Tarifa 29 Locales 8 C/u	260	0	L -
		total:	L 416,310.00
		12	L 4995,720.00
			ESTIMACION DE RECAUDACION ANUAL

Cambios de negocios	Categoria 1 Tarifa de Lps. 8.00	Categoria 1 Tarifa con el reajuste de Lps. 30.00
	Cantinas	Cantinas
	Billares	Billares
	Carpinterias	Carpinterias
	Empresas de Madera	Empresas de Madera
	Plomeria	Plomeria
	Taller Radio Mecanico	Taller Radio Mecanico
	Pulperia de segunda categoria venta de L. 0.01-100,00.00	Pulperia de segunda categoria venta de L. 0.01-100,00.00
	Taller de balconeria	Taller de balconeria
	Tapicerias	Tapicerias
	Sastrerias	Sastrerias
	Ebanisterias	Ebanisterias
	Venta de Rosa Usada	Venta de Rosa Usada
	Zapaterias	Zapaterias
	Mquinitas	Mquinitas
	Tiendas Naturistas	Tiendas Naturistas
	Venta De Piñatas	Venta De Piñatas
	Elaboración De Sellos	Elaboración De Sellos

FOLIO No.4

Cambios de negocios	Categoría No. 2 Tarifa de L 12.00	Categoría No. 2 Tarifa con el reajuste de L 12.00
	Bodegas de puros y otros	Bodegas de puros y otros
	Librerías	Librerías
Pasa Categoría No 3	Taller de refrigeración	Locales ubicados en pasajes comerciales
Pasa Categoría No 3	Taller Mecánico	Estacionamientos
	Locales ubicados en pasajes comerciales	Pulpería de primera Categoría Venta de L 100,00.00 en adelante.
	Estacionamientos	Sala de belleza y barberías
	Pulpería de primera Categoría Venta de L 100,00.00 en adelante.	Casas comerciales de segunda categoría venta de L0.01-150,000.00
	Sala de belleza y barberías	Molinos
Pasa Categoría No 3	Bazar de segunda categoría venta L01.01-150,000.00	oficinas privadas
Pasa Categoría No 3	Taller de enderazo y pintura	Glorietas y casetas
	Casas comerciales de segunda categoría venta de L0.01-150,000.00	Gimnasios
	Molinos	Bienes Raíces
Pasa Categoría No 3	Joyerías y relojerías	Salas De videos
	oficinas privadas	Inversiones
	Glorietas y casetas	Casas de Empeño
	Gimnasios	Tortillerías
Pasa Categoría No 3	Talle de lubricaciones	Pulidos de Pisos
	Bienes Raíces	Talleres Eléctricos
	Salas De videos	Peleterías
	Inversiones	Misceláneas
	Casas de Empeño	
	Tortillerías	
	Pulidos de Pisos	
	Talleres Eléctricos	
	Peleterías	
	Misceláneas	
Pasa Categoría No 3	Venta de embutidos y carnes, negocios de segunda categoría	

FOLIO No.5

Cambios de negocios	Categoría No. 3 Tarifa de L 18.00	Categoría No. 3 Tarifa con el reajuste de L 50.00
	Depósitos de Licores	Depósitos de Licores
	Empresas Agropecuarias	Empresas Agropecuarias
	Clinicas Y Bufetes	Clinicas Y Bufetes
	Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00	Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00
	Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante	Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante
	Centros de Computación	Centros de Computación
	Pupuserías, golosinas y comedores	Pupuserías, golosinas y comedores
	Salas Velatorias	Salas Velatorias
	Reposterías	Reposterías
	Abarroterías y Supermercados	Abarroterías y Supermercados
	Laboratorios Fotográficos	Laboratorios Fotográficos
	Laboratorios Dentales	Laboratorios Dentales
	Ladrilleras y Tejas	Ladrilleras y Tejas
	Negocios de Internet y venta de celulares	Negocios de Internet y venta de celulares
		Taller de refrigeración
		Taller Mecánico
		Bazar de segunda categoría venta de L0-01-150,000
		Taller de enderzado y pintura
		Joyerías y relojerías
		Taller de lubricaciones
		Bienes Raíces
		Venta de Embutidos y carnes, negocios de segunda categoría
		Talabarterías

Cambios de negocios	Categoría No. 4 tarifa de L 23.00	Categoría No. 4 tarifa con el reajuste de L 70.00
	Radio emisoras	Radio emisoras
	Bodegas	Bodegas
	Comerciales	Comerciales
	Distribuidoras y empresa comerciales	Distribuidoras y empresa comerciales
	Fabrica de materiales de construcción	Fabrica de materiales de construcción
	Fabricas de queso	Fabricas de queso
	Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante	Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante
	Empresa de bebidas y jugos	Empresa de bebidas y jugos
	Carnicerías	Carnicerías
	Empresas agropecuarias	Empresas agropecuarias
Pasa Categoría No 5	Ferreterías y venta de repuestos	Imprentas
	Imprentas	Discotecas y clubs nocturnos
Pasa Categoría No 6	Laboratorios y análisis clínicos	Empresas de Transporte
	Discotecas y clubs nocturnos	Hospedajes
Pasa Categoría No 6	Farmacias	Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría
	Empresas de Transporte	
	Hospedajes	
Pasa Categoría No 5	Cables y compañías televisivas	
Baja Categoría No 3	Talabarterías	
	Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría	

FOLIO No.6

Cambios de negocios	Categoría No. 5 tarifa de L 30.00	Categoría No. 5 tarifa con el reajuste de L 200.00
Pasa Categoría Especial	Bancos, aseguradoras y coopertaivas	Fabricas de panaderías y reposterías
Pasa Categoría Especial	Beneficios	Colegios, institutps de enseñanza privada
	Fabricas de panaderías y reposterías	Inmobiliarias
	Colegios, institutps de enseñanza privada	Restaurantes de primera categoria venta de L 2500,000.00 en adelante
	Inmobiliarias	Organizaciones no gubernamentales
	Restaurantes de primera categoria venta de L 2500,000.00 en adelante	Oficinas Publicas
	Organizaciones no gubernamentales	Casinos
Pasa Categoría Especial	Gasolineras	Autolotes
	Oficinas Publicas	venta y renta de materiales de construcción
	Casinos	Empresa de armas
	Autolotes	Lavanderías
	venta y renta de materiales de construcción	Cables y compañías televisivas
	Empresa de armas	Ferreterías y venta de repuestos
	Lavanderías	

Cambios de negocios	Categoría No. 6 tarifa de L 80.00	Categoría No. 6 tarifa con el reajuste de L 230.00
	Industrias de segunda categoría	Industrias de segunda categoría
	Hoteles de segunda categoría	Hoteles de segunda categoría
	Lavado de carros /carwash	Lavado de carros /carwash
	Instiuciones Privadas	Instiuciones Privadas

Cambios de negocios	Categoría No. 7 tarifa de L 130.00	Categoría No. 7 tarifa con el reajuste de L 250.00
	Industrias de Primera Categoría	Industrias de Primera Categoría
	Hoteles de pimera categoría	Hoteles de pimera categoría
	Centros Asistenciales	Centros Asistenciales
	Hospitales	Hospitales
	Comerciales, industriales o de servicios	Comerciales, industriales o de servicios
	Cuarteles y Preventivas	Cuarteles y Preventivas
		Farmacias
		Laboratorios y análisis clínico

FOLIO No.7

Cambios de negocios	Categoría No. 5 tarifa de L.30.00	Categoría Especial tarifa con el reajuste de L.500.00
	Bancos, aseguradoras y cooperativas	Bancos, aseguradoras y cooperativas
	Beneficios	Beneficios
	Gasolineras	Gasolineras
	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante

COMENTARIOS: ALCALDE MUNICIPAL: A la industria y al comercio grandes, se debe aplicar la tarifa más alta. Hay que cobrarle al más grande para ayudar al más pequeño. **REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Nosotros podemos dejar la propuesta a los nuevos corporativos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El Plan de Arbitrios puede ser modificado en cualquier tiempo. Las tarifas aprobadas deben ser socializadas y ver el termino de tiempo. En competencia a los patronatos con el cobro de cada cuota estipulada para solicitud de peque de agua, se recomienda a la EMASAR se revise el convenio y regular dichos reglamentos. **REGIDOR NELSON CHACON:** Dar inducción a los patronatos y entregar el reglamento a cada uno de ellos, para que tengan conocimiento en base a qué están cobrando. Que se regule dentro de los patronatos los muchos topes clandestinos que hay en la ciudad. Los patronatos deben tener el respaldo de Desarrollo Social. **ALCALDE MUNICIPAL:** Si es necesario, se debe agregar otra categoría. A partir de Febrero de 2022 se debe comenzar a realizar los cobros aprobados de las tarifas. Solicita al Ing. Deras que en el transcurso de la siguiente semana les hagan llegar a los corporativos la información por escrito de las tarifas que se aprobaron en esta fecha a través de la Secretaría Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar los ajustes de tarifa de Alcantarillado Sanitario, las cuales tendrán vigencia después de la socialización en el presente año 2022; conforme se detallan anteriormente.

No.2.- A propuesta del Director de Justicia Municipal, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar en el Plan de Arbitrios-2022 el incremento a Guías de Traslado para Semovientes y Constancias de Cartas de Venta para Ganado Vacuno, según detalle que a continuación se describe:

CAPITULO X

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS

ARTICULO 76: EL PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS SE HARA ASI:

CODIGO	VALOR ACTUAL 2021	PROPUESTA 2022
12.5.99.02.44.00 (GUIAS DE TRASLADO PARA SEMOVIENTES)	L.20.00 PRECIO UNITARIO	1 A 5 L.50.00 5 A 10 L.100.00
12.5.99.02.20.00 (CONSTANCIAS CARTAS DE VENTA GANADO VACUNO)	L.40.00 PRECIO UNITARIO	L.60.00

No.3.- A propuesta de la Secretaría Interina, **LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar en el Plan de Arbitrios-2022 el incremento a las autorizaciones de matrimonios civiles según detalle que a continuación se describe:

CAPITULO X

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS

Artículo No.76: El pago de tasas administrativas y derechos se hará así:

1. AUTORIZACIONES CIVILES

Matrimonios

AÑO 2021 Y AÑOS ANTERIORES	AÑO 2022
<ul style="list-style-type: none">Por cada autorización de matrimonio a domicilio en la ciudad L.2,000.00	L. 2.500.00
<ul style="list-style-type: none">Por cada autorización de matrimonio fuera de la cabecera municipal (se cobrará además por cada kilómetro de distancia L.10.00)..... L.2,000.00	L.2,500.00 (Más 20 por cada km)
<ul style="list-style-type: none">Por cada autorización de matrimonio en el Cabildo Municipal..... L. 400.00	L.500.00

III

AUDIENCIA

No.1.- AUDIENCIA A PRESIDENTA DEL PATRONATO PROMUEVE. La señora María Nela Orellana agradece el espacio otorgado y manifiesta que siempre tratan de trabajar con transparencia y los fondos son bien invertidos. Por otra parte desde 1997 existen dos solares mismos que se encuentran abandonados y solicita a la Corporación Municipal apoyo con la donación de un solar a cada uno de los señores José Santos Carranza y Amelia Hernández, quienes son personas de muy escasos recursos económicos y se encuentran enfermos. **LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Que los señores antes mencionados remitan una solicitud de donación de solar con una nota de respaldo del patronato para la próxima Corporación Ordinaria.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS DE NOVIEMBRE/21: TERMINAL DE TRANSPORTE; Y DICIEMBRE/2021: MERCADO CENTRAL,

**MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE TRANSPORTE Y
FERIA DEL AGRICULTOR.**

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Octubre /2021	Ingresos de Nov/2021
L. 70,272.00	L. 71,573.00
Egresos Octubre /2021	Egresos Nov /2021
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Noviembre /2021	Ingresos Diciembre /2021
L. 123,556.58	L. 207,717.80
Egresos Noviembre 2021	Egresos Diciembre 2021
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Noviembre /2021	Ingresos de Diciembre/2021
L. 70,306.00	L. 81,727.91
Egresos Noviembre 2021	Egresos Diciembre 2021
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Noviembre /2021	Ingresos Diciembre /2021
L. 23,735.00	L. 37,490.00
Egresos Noviembre 2021	Egresos Diciembre 2021
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos de Nov/2021	Ingresos de Dic/2021
L. 71,573.00	L. 84,115.00
Egresos Nov /2021	Egresos Dic /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA/NUMERACIÓN DE LICENCIAS PARA VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS 2022. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota en la cual solicita la autorización para emitir la licencia de venta de bebidas alcohólicas con la numeración de 1 en adelante para el periodo fiscal 2022.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al departamento Municipal de Justicia para que proceda a emitir un nuevo correlativo en las Licencias de Ventas de Bebidas Alcohólicas para el periodo fiscal 2022.

No.1.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Presenta el siguiente Informe de la Feria del Agricultor, el que LITERALMENTE DICE: **AYUDA MEMORIA REUNION FERIA DEL AGRICULTOR. ANTECEDENTE:** En cumplimiento al acuerdo emitido por la Honorable Corporación Municipal mediante acta No. 24 de fecha 16 de diciembre 2021, en la cual se nombró una Comisión para que procediera a buscar una solución referente a la situación actual de la Feria del Agricultor. **DESCRIPCION GENERAL DE LA REUNION:** La reunión se realizó con el fin de analizar los procedimientos que se han realizado hasta la fecha para la recuperación de morosidad y cuantos locales está en uso actualmente y si todos tienen su respectivo permiso de operación. **OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA REUNION:** El objetivo principal es verificar el cumplimiento en base a Ley para la recuperación de la morosidad, como también solicitar al jefe de Control Tributario un informe detallado de todos los arrendatarios que están al día con el pago del permiso de Operación de Negocio, en base a lo que se analice se realizaran las recomendaciones respectivas. **ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FERIA:** Para proceder a conformar un Comité o Junta Directa en la Feria del Agricultor se debe tomar en cuenta solo a personas que están arrendando dentro de la Feria como también que están al día en el pago de los impuestos y tasas, para que de esa manera puedan tomar decisiones en referencia al funcionamiento y cumplimiento en base a Ley. **CONVOCATORIA ALGUNOS ARRENDATARIOS:** En base al acuerdo realizado en la reunión sostenida el día miércoles 5 de enero del presente año se procedió a cumplir con la visita de campo en la cual se conversó con los arrendatarios que según los informes de la Administración se encuentran en morosidad para explicar que se estaba dando seguimiento a la recuperación de la morosidad ya que algunos de ellos se encontraban con varios años sin pagar y que debían ponerse al día o firmar un pagare en el cual se comprometían a cancelar de forma mensual la morosidad, de lo cual se llegó a un acuerdo con cada uno de ellos quienes aceptaron a firmar un pagare. **PARTICIPANTES EN LA REUNION:** Se conto con la presencia de MIRIAM AGUILAR, Regidora Municipal, EDGAR MALDONADO, Gerente de Finanzas, PEDRINA MURCIA, Administradora Feria del Agricultor e IRMA RODRIGUEZ, Auditora Interna. **DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y DISCUSION DE ALGUNOS ASUNTOS:** La Administradora manifestaba que se está pagando por el alquiler de un terreno grande pero que actualmente solo se está usando la mitad del mismo debido a que algunos arrendatarios se han retirado y otros tienen sus locales cerrados. La Administradora expone que ya se han realizado requerimientos de pago a varios arrendatarios desde años anteriores y que los mismos tienen firma de recibido, como evidencia del procedimiento que se ha realizado. La Regidora Aguilar manifestó que para el uso de los baños es necesario que exista un Comité o Junta Directiva y que sean ellos quienes decidan sobre el uso de estos y que se debe hacer, así como en la Terminal. El Gerente de Finanzas manifiesta que se debe continuar con el procedimiento de recuperación de morosidad ya que en la Feria se han realizado requerimientos de pago y que en este año ya debía procederse al cierre debido a que no se ha recibido respuesta de cancelar la deuda por parte de los arrendatarios. La Auditora procederá a enviar al jefe de Control Tributario un memorándum en el cual debe solicitar un informe detallado de todos los arrendatarios que están al día con el permiso de operación de negocio. Según Control Tributario solo tiene registro de 51 arrendatario de los cuales en el año 2021 presentaron declaración para permiso de operación 7 arrendatarios. **TEMATICA A TRATAR POR POSIBLES PROBLEMAS A FUTURO:** La administración debe dar seguimiento a la documentación firmada por cada arrendatario con respecto a la recuperación de la morosidad y mandar un informe detallado a la Corporación del cumplimiento de este compromiso firmado por cada uno y así evitar que nuevamente se acumule la morosidad, porque será su responsabilidad como administración, como también se debe estar pendiente a la información que la administración remita para tomar las medidas que correspondan en base a Ley. La administración debe informar de manera detallada la recuperación mensual de la morosidad en base a la documentación de respaldo así mismo

FOLIO No.12

si existiere futuras deudas proceder de inmediato a documentar e informar el procedimiento realizado, como también hacer mención en los informes de deudas que son incobrables debiendo presentar justificación por cada caso para que la Corporación lo analice y tomen decisiones en base a Ley. La administración debe elaborar un análisis mensual, trimestral, anual y enviarlo a la Gerencia Financiera para la toma de decisiones ante la Corporación y de esa forma se evitarán cuestionamiento en el futuro. La Corporación debe analizar la situación actual por el gasto de operación de la Feria ya que es mayor a los ingresos, esto con el fin de evitar cuestionamientos en futuro, ya que debe ser autosostenible. Con respecto al personal que labora para la Feria pues actualmente se tiene el apoyo por parte del Departamento de Justicia con la presencia de policías municipales y con referencia a las personas que laboran como vigilante ellos deben ser más supervisados por el Director de Justicia ya que se tiene entendido que él es el responsable del Área de Seguridad de la Municipalidad. Queda pendiente el informe que remitirá el Jefe de Control Tributario en el cual se le solicito que debe detallar cuantos arrendatarios están registrados en la Feria del Agricultor, como también quienes están pendientes de pagar el permiso de operación y desde que año. Así mismo debe remitir esta información de las otras dependencias municipales como ser mercado Central, Santa Teresa y Terminal de Transporte para proceder a dar seguimiento y tomar decisiones al respecto. **ACUERDOS Y SUGERENCIAS:** La Comisión llego al acuerdo que se procediera a realizar una visita de campo para tratar el asunto de la morosidad con cada uno de los arrendatarios que tienen deuda de lo cual la Gerencia Financiera y Auditoría Interna se avocaran a la Feria del Agricultor, para que se hablara con cada arrendatario explicándoles que se estaba dando seguimiento a la recuperación de la morosidad y la situación de la Feria en la que hay algunos arrendatarios que tienen deuda desde el año 2015 y que de no realizar la cancelación de la deuda se debe firmar un pagare, para que esta sea cancelada de forma mensual en base a lo que cada arrendatario tenga la posibilidad siempre y cuando este en base a Ley. En cumplimiento a lo antes expuesto se procedió a realizar dicha actividad llegando a un acuerdo con los arrendatarios obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIDAD	VALOR DE LA DEUDA	TOTAL DE CUOTAS	FECHA DE LA FIRMA DEL PAGARE
1	ALMA LETICIA CABALLERO GONZALEZ	1323-1994-00004	4,110.00	(5)MESES DESDE ENERO A MAYO DEL 2022	07 DE ENERO DEL 2022
2	BLANCA MARGARITA VASQUEZ MARTINEZ	1319-1984-00034	7,000.00	(14)MESES DESDE ENERO 2022 A FEBRERO 2023	07 DE ENERO DEL 2022
3	ODALIS YAMILETH CABALLERO GONZALES	1323-1983-00096	14,160.00	(14)MESES DESDE ENERO 2022 A FEBRERO 2023	07 DE ENERO DEL 2022
4	YINA ESCALANTE CABALLERO	0801-2000-06866	7,980.00	(8)MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
5	LUDIN ELISBETH CRUZ CABALLERO	1323-1990-00081	4,300.00	(9)MESES DESDE ENERO A SEPTIEMBRE 2022	07 DE ENERO DEL 2022
6	MARIA NATIVIDAD FLORES HERRERA	1310-1978-00111	2,650.00	(6)MESES DESDE ENERO A JUNIO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
7	ELMER FRANCISCO ARITA ROSA	0401-1978-00201	8,130.00	(8)MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
8	AMPARO FUENTES	0406-1966-00130	10,230.00	(7)MESES DESDE ENERO A JULIO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
9	ANA RUTH ORELLANA PEREZ	1313-1972-00306	20,850.00	(9)MESES DESDE ENERO A SEPTIEMBRE 2022	10 DE ENERO DEL 2022
10	SONIA MARILU CABALLERO GONZALES	1323-1986-00032	1,210.00	(1)MES DE ENERO	7 DE ENERO DEL 2022
11	RICCSY YOSSELIN ESCALANTE CABALLERO	0801-2000-06866	7,980.00	(8) MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	7 DE ENERO DEL 2022
TOTAL DEUDA DOCUMENTADA			84,490.00		

SUGERENCIAS:

1. La administración debe llevar un registro actualizado de los arrendatarios que tienen su permiso de operación vigente, y verificar si están solventes con la municipalidad y posteriormente informar para que las áreas responsables de recaudar como ser Control Tributario proceda inmediatamente.
2. Control Tributario debe llevar un registro detallado de los arrendatarios de cada dependencia y en este caso el de la Feria del Agricultor en el cual se pueda verificar de manera inmediata como está la situación de cada arrendatario.
3. La administración debe enviar un detalle de los arrendatarios que conforman la Feria del Agricultor a la Corporación Municipal y solicitar se proceda a nombrar una Junta Directiva o un Comité, las personas que sean juramentadas deben ser exclusivamente arrendatarios no se debe aceptar personas ajenas a las Feria.
4. Se debe analizar la posibilidad que después que se conforme el Comité o Junta directiva ellos se hagan responsables del manejo de los servicios sanitarios para un mejor control.
5. Control Tributario debe informar a la Unidad de Auditoria la situación con los permisos de operación y con el pago de otros impuestos de cada arrendatario de los Mercados, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor para la toma de decisiones posteriormente,
6. Analizar que se puede hacer para utilizar todo el terreno que se está alquilando para que de esta manera se pueda aprovechar el mismo, como también ver si se puede obtener más ingresos para que sea sostenible esta dependencia municipal.
7. La administración debe informar por escrito a la Gerencia Financiera, Recursos Humanos o Dirección de Justicia de cualquier situación que se presente en la Feria del Agricultor para llevar un mejor orden operativo, y así poder analizar la situación y poder tomar decisiones y evitar cuestionamientos en el futuro.
8. La administración debe llevar un registro sobre el seguimiento para la recuperación de la morosidad en base a la documentación firmada y enviar el informe a la Gerencia Financiera para analizar el procedimiento que se realizara posteriormente.
9. La administración en los informes presentados a Corporación siempre debe hacer un detalle de las actividades realizadas en lo referente a recaudación de ingresos, recuperación de morosidad, nuevos arrendatarios, todo lo concerniente a esta dependencia.
10. De forma conjunta la Administración y Control Tributario deben realizar verificación en campo en base a los registros que Control y la administración manejan y hacer una depuración con su debido respaldo para que ambas áreas cuenten con información actualizada y veraz.
11. Por algunas situaciones que se han presentado en la Feria del Agricultor y por algunos comentarios realizados por la administración actual en referente al trato personal que obtenido durante todos estos años por algunos arrendatarios se sugiere la contratación de otra persona para que administre esta dependencia siempre y cuando cumpla con el perfil en base a Ley. Sin más que tratar se dio por cerrada la reunión. **COMISION FERIA DEL AGRICULTOR**

COMENTARIOS: **ALCALDE MUNICIPAL:** Los arrendatarios que tienen deudas, que firmen pagarés para recuperar la mora. Una salida sería alquilarle a Miguel Tábor y que todos se trasladen para ese lugar. **ASESOR LEGAL:** Habría que hablar con las personas y hacerles ver el compromiso que tienen. Los pagarés no garantizan de que ellos van a cumplir con sus compromisos. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe seguir dando seguimiento a esa mora y que la situación de la feria se solvente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe, el cual queda bajo custodia de Secretaría Municipal.

No.2.- VICE-ALCALDESA: A) Presenta una nota de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico, firmada por la Licenciada Suyapa Fajardo, en la que solicitan espacio corporativo para socializar la Política

Territorial de Desarrollo Económico, como una herramienta importante para las autoridades municipales y que puede proporcionar opciones de acción a los problemas sobre la situación de la economía y empleo causados por la pandemia. B) Presenta por escrito las acciones realizadas en los OMCS, provenientes del Comité de Análisis 2021 en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Internacionales y la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI).

No.3.- LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Pro-manejo del Megaparque que presente un informe y posteriormente proceder a que la Municipalidad recupere nuevamente el manejo del parque infantil.

No.4.- REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ: Informa verbalmente que ha estado realizando actividades culturales que han sido todo un éxito y dentro de ellas: A) Se realizaron dos conciertos dedicados al Señor Alcalde, pero lo disculpó por la ausencia. B) Concierto con los niños, disculpe la ausencia del Señor Alcalde, el concierto fue un éxito. C) Se organizó el nacimiento y se tuvo la audiencia de varios turistas con la sorpresa de que lanzaron dinero y se recogieron L.1,175.00, el que será utilizado para cubrir algunas actividades. D) Por cambio de fecha de parte del señor Alcalde, se entregará el niño el 3 de febrero a causa de la pandemia. E) Se le ha estado dando seguimiento a lo de los faroles con lo que se quiere que estén listos para el 25 de enero para la toma de posesión y con el objetivo de recuperar el espacio público y no poner los portones.

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Presenta por escrito el siguiente informe: INFORME COMISION INFRAESTRUCTURA. Fecha:05-01-2022. Asunto: Inspección de campo en diferentes puntos de la ciudad a petición de los ciudadanos. Participantes: Técnicos: Belarmino Martínez, Osman Rodríguez Duarte, Melvin Núñez, y Lic. Josafat Portillo. El día miércoles 05 de enero 2022, a las 08:30 am acompañados con las personas antes mencionadas, nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad y dar respuestas a denuncias y peticiones de los ciudadanos. **Caso 1:** Solicitud de un terreno en carácter de donación por miembros de la iglesia Ministerio Cristiano Vida, representada por el pastor Faustino López Villamil, María Angelina Serrano, Leonel Serrano, en el Sector Los Plancitos. Nos apersonamos al lugar, se les preguntó a los representantes si el lote es municipal, respondiendo que sí, se les explicó que el señor Santos Contreras lo había solicitado a la municipalidad y se le denegó, al parecer lo solicitó bajo la figura de título supletorio, se les explicó que hay que investigar la legalidad de dicho caso, posteriormente dar una respuesta a su petición. **Caso 2:** Solicitud de dominio pleno por los señores: Oscar Rolando Alvarado y José Alvarado, en el sector Barrio Santa Teresa, Loma Linda

parte alta, con un área de 551.72 metros cuadrados equivalente a 796.31 varas cuadradas. Se les explicó que es área municipal, y en vista que es una curva pronunciada, que sean los técnicos que punteen con 4 puntos para evitar la curva y dejar más amplio el derecho de vía, posteriormente se elabora el dictamen y la corporación considera al respecto. **Caso 3:** Solicitud de dominio pleno por el señor José Domingo Ramírez. Sector Barrio Santa Teresa, cuesta la fiera. El señor Ramírez manifiesta que cuanto proyectaron la calle, le quitaron parte de su terreno hoy pide compensación de la misma, el técnico de catastro Belarmino explicó que ya tenía conocimiento de dicho caso y que en otra oportunidad verificará medidas, posteriormente elaborará dictamen. **Caso 4:** Solicitud de dominio pleno por la señora Fátima Marilú Lara del sector Miraflores. Se verificaron las medidas conforme a documento de compra venta, la poligonal sur, que colindan con la quebrada, se reconsideró, por pasar el límite de quebrada, asimismo, se le recordó obtener las constancias de dos colindantes y que el área solicitada restara por reubicación de poligonales, posteriormente el departamento de catastro dictaminara conforme. **Caso 5:** Solicitud cambio de uso de suelo por el señor Carlos Humberto Lémuz L. en el sector El Salitrillo. Área a urbanizar 13.58 manzanas. Uso de suelo: interés forestal según mapa de zonificación. Intención: Urbanización Rural "Divina Misericordia. Se inspeccionó el lugar y en efecto se constató que dicha área de 28 manzanas se encuentra dentro del perímetro de interés forestal según mapa de zonificación, densidad de plantas jóvenes (coníferas) por partes del terreno, siete casas construidas. Manifiesta el señor Lemuz que de aprobarse dicho proyecto se compromete a proyectar la calle municipal y que el resto de 20 manzanas se compromete a dejarlo como zona de interés forestal. Asimismo, se le recomienda hacer un inventario de arboles (Pinos), o plan de salvamento.

No.6.- REGIDOR NELSON CHACON: A) Informa que se reunió con el CODEM y se acordó que enviarán una nota al Jefe Departamental solicitando la escuela Jesús H. Claudino para poder hacer inventario del gimnasio sobre las donaciones. Realizar una visita a dicha escuela para ver si cumple con el espacio y los servicios públicos. B) Se realizó visita para supervisar el proyecto de Barrio Los Angeles, además estuvieron presente los encargados del proyecto y representantes de las empresas. El acuerdo fue que el gobierno local brinde apoyo al proyecto y que las empresas brinden como contraparte el cemento acelerante. C) También se realizó visita al proyecto Adelante Teletón, el cual también tiene el apoyo del gobierno local. D) Se expresa el agradecimiento al Diputado Roy Cruz por el apoyo a los proyectos de infraestructura.

VI

DICTAMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/OSCAR ROLANDO ALVARADO LÓPEZ Y JOSÉ ARÍSTIDES ALVARADO LÓPEZ.

Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.-

Considerando que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y CON LA ABSTENCIÓN DEL VOTO DEL SEÑOR ALCALDE POR EL LASO FAMILIAR QUE LES UNE CON LOS INTERESADOS LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **OSCAR ROLANDO ALVARADO LÓPEZ**, con identidad No. 0401-1978-02032, y **JOSÉ ARÍSTIDES ALVARADO LÓPEZ**, con identidad No. 0401-1977-00575; un terreno ubicado antes Barrio Santa Teresa, SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este 28.85 Metros con Calle de Por Medio, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Sur 4.25 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 2 al Punto 3** con Rumbo Sur 3.73 metros con Calle de Por Medio, **del Punto 3 al Punto 4** con Rumbo Oeste 17.16 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 4 al Punto 05** con Rumbo Oeste 3.24 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 5 al Punto 6** con Rumbo Oeste 8.58 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 6 al Punto 7** con Rumbo Norte 5.61 con Oscar Rolando López Alvarado y José Arístides Alvarado López, **del Punto 7 al Punto 8** con Rumbo Norte 6.94 Metros con Oscar Rolando Alvarado López y José Arístides Alvarado López, **del Punto 8 al cierre del polígono** con Rumbo Norte 7.20 Metros con Oscar Rolando Alvarado López y José Arístides Alvarado López. El cual tiene un **área total** de **429.15 MTS²** equivalente a **615.51 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 643,725.00**, debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.160,931.25**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- OPINIÓN LEGAL DE SOLICITUD DE EL CORRAL SOBRE DEVOLUCIÓN POR PAGO IMPROCEDENTE DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2020. Se dio lectura a la opinión que **LITERALMENTE DICE.** – **OPINION LEGAL.** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación a **La**

Solicitud de Devolución por pago Improcedente de Permisos de Operación de los años 2019 y 2020, presentada por el Representante Legal de la **Sociedad Mercantil Agro Industrias El Corral S de R. L.**; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO**: Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios**, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la antes citada. **SEGUNDO**: Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la aprobación del respectivo Plan de Arbitrios. **TERCERO**: La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se hicieron efectivos en la circunscripción nacional sobre la cual tiene plena autoridad la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **CUARTO**: El artículo 75 de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 75 y 152 literal c numeral 2 del Reglamento de la Ley le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos o tasas, como lo es el caso del que se esgrime en la solicitud. Si bien es cierto que se tiene esa facultad, no es menos cierto que según lo revisado no se encuentra establecido un mecanismo en el Plan de Arbitrios en esos años para cobro en razón de que dicha empresa no tiene establecida sede, oficina o local en esta ciudad, por ende considero que dicha solicitud es procedente pero no vía devolución; pues el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, **salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. En Resumen es consecuente señalar que no procede una devolución pero si podría proceder una aplicación de los valores pagados del 2019 y 2020 a pago de otros impuestos o tasas posteriores.** **POR TANTO**: A razón de lo antes señalado es que me pronuncio y emito una **Opinión Legal Favorable parcialmente a la Petición**, criterio este que puede o no ser tomado en cuenta por parte de la Corporación Municipal y discutir su aprobación o no en Sesión de Corporación. Santa Rosa de Copan, 11 de Enero de 2022. **Abogado NELSON JAVIER CABRERA MATEO. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA**: A) Admitir la opinión legal que antecede. B) Previo a tomar una decisión, se solicita al Departamento de Control Tributario emita su opinión o dictamen respectivo.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.-SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL/JOSÉ RENÉ MIRANDA HUEZO.- Se dio lectura a la solicitud del Señor José René Miranda Huezo en la que solicita permiso para hacer un plantel en un lote ubicado en la Colonia Los Pinares en la parte de atrás del taller Industrial Cesar/Servifrenos Evans y que colinda con la Gasolinera Puma Universidad. El motivo de tal plantel obedece a que el señor Miranda necesita instalar un taller de mecánica. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.2.-SOLICITUD DE TÚMULOS/VECINOS BARRIO SANTA EDUVIGES. Se dio lectura a la solicitud remitida por los vecinos del Barrio Santa Eduviges en la que solicitan la construcción de unos túmulos atrás del Kinder Bosque Infantil, debido a que ha habido mucho accidentes de motos y de taxis. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión Vial y Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen correspondiente.-

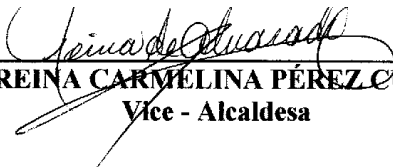
VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:10 P.M.**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



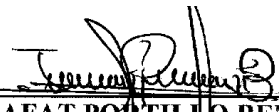
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



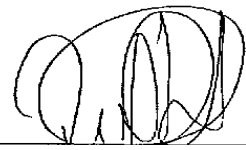
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



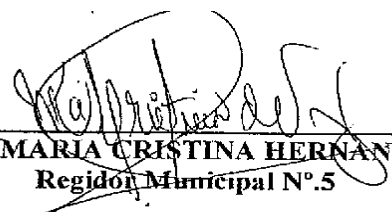
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10




S.B. MARITZA BEXI MARITZA TABORA
Secretaria Municipal Interina

==== SIGUE ACTA No.02 ====